

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base octava, puntos 1 y 2, de la Orden de 17 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes al Instituto Andaluz de la Mujer,

#### RESUELVO

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso extraordinario de acceso, con indicación de las causas de exclusión, de acuerdo con la relación que de dichas causas y de los códigos correspondientes se contiene en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. La lista de admitidos y excluidos, según lo establecido en la base octava, apartado 1, de la citada Orden de convocatoria, se hará pública mediante su exposición en los tablones de anuncios de las sedes de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer de Sevilla y Málaga, sitios en las calles Alfonso XII, 52, de Sevilla, y San Jacinto, 7, de Málaga, respectivamente, y de los Centros de la Mujer adscritos a este Organismo en las distintas provincias.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el punto 2 de la base octava de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, computables a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de la lista de admitidos.

Cuarto. Según dispone el punto 3 de la citada base, una vez transcurrido el plazo antedicho y realizadas las modificaciones a las que hubiera lugar, mediante Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se aprobará el listado definitivo de admitidos y excluidos, que será expuesto en los mismos lugares señalados en el apartado Segundo de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- La Directora, María Teresa Jiménez Vilchez.

#### A N E X O

Clave de exclusión	Motivo de la exclusión
01	Solicitud anulada por duplicidad
02	No consigna DNI
04	Fecha de nacimiento incorrecta
05	Solicitud fuera de plazo
06	No alcanza la mayoría de edad
09	Solicita categoría no afecta a concurso
10	No acredita el pago de tasas de inscripción, o lo efectúa utilizando el modelo no oficial, o no paga el importe mínimo establecido para su grupo

Clave de exclusión	Motivo de la exclusión
11	No cumple el requisito de nacionalidad
12	No acredita estar en posesión de la titulación académica exigida o, en su caso, de la formación laboral, o experiencia profesional a que se refiere la convocatoria
13	No cumplimenta en la solicitud el recuadro reservado para la indicación de la categoría o lo cumplimenta incorrectamente
14	Solicita más de una categoría en una única solicitud
15	La solicitud no se ajusta a modelo oficial reproducido como Anexo II de la convocatoria o no firma la solicitud
17	Opción minusválida: No aporta la certificación que acredite la condición legal de persona con minusvalía, o no alcanza el mínimo establecido (33%)

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 5 de junio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Planificación. Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete Planificación Económica.

Código: 1763610

Núm. plazas: 1

Ads.: F

Gr.: A

Nivel C.D.: 26

C. específico: XXXX-1.770.504.

Cuerpo: P-A12

Area funcional.: Ordenación Económica.

Area relacional.: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT: Titulación: Ldo. C. Económicas y/o Empresariales.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5.1.99), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

#### ANEXO I

Orden: 1.

Centro directivo: Secretaría Consejero.

Denominación del puesto: Jefe Secretaría Consejero.

Código: 35110.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.: PLD.

Características esenciales:

Grupo: B-C.

Cuerpo: P-B11.

Area func./Area relac.: Admón. Pública.

C.D.: 22.

C. específico-RFIDP ptas.: XXXX-1.230.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 2 años.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 13 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 13 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 2000), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.